



MANUAL DE DIFUSIÓN

PARA ACTIVIDADES FINANCIADAS POR EL FNDR 8%

GOBIERNO DEL MAULE

2025

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- INDICACIONES ÍTEM DE GASTOS DE DIFUSIÓN.....	4
2.1.- MEDIOS DE DIFUSIÓN	5
a.- Pendón Colgante, Roller, Araña, Palomas, Banderas Velas u otro similar	5
b.- Invitaciones, Programas, Volantes de Promoción (Flyer), Folletos	6
c.- Gigantografías, Lienzo Pasacalles, Telones de Fondo	7
d.- Difusión Radial, Cápsulas, Cuñas	8
e.- Difusión Prensa Impresa, Diarios, Revistas, Boletines, otros.....	8
f.- Difusión Digital, Página Web.....	8
g.- Separadores.....	9
3.- INDICACIONES ÍTEM DE GASTOS OPERACIÓN.....	10
3.1.- IMPLEMENTOS.....	10
a.- Poleras, Petos	10
b.- Equipo Deportivo.....	11
c.- Chaquetas, Casacas o Buzos.....	11
d.- Gorros	12
e.- Otros	12
3.2.- EQUIPAMIENTO.....	13
3.3.- OTROS	14
a.-Estímulos, Premios, Diplomas, Galvanos, Medallas, otros.....	14
b.- Publicaciones impresas, Libros, Revistas, otros	15

MANUAL DE DIFUSIÓN

PARA ACTIVIDADES FINANCIADAS POR EL FNDR 8%

GOBIERNO DEL MAULE

1.- INTRODUCCIÓN

El siguiente documento contiene las especificaciones gráficas establecidas por el Gobierno Del Maule para el desarrollo del material de difusión. Este manual contiene indicaciones de productos y piezas publicitarias que cada organización deberá tener presente de manera obligatoria para la aplicación de la imagen del GOBIERNO DEL MAULE.

La Misión del Gobierno del Maule es promover el desarrollo sustentable, social, cultural y económico de los hombres y mujeres de la Región del Maule, liderando el proceso de planificación regional, coordinando la inversión pública y priorizando iniciativas de inversión pertinentes, con un enfoque participativo, de equidad, inclusivo y eficiencia.

Estas últimas son ejecutadas por organizaciones sin fines de lucro con domicilio en la región del Maule y lo hacen a partir de una subvención proporcionada por el Gobierno del Maule. Al utilizar este mecanismo se asegura que las actividades involucradas atiendan, las situaciones particulares de cada localidad regional, en particular las ubicadas en sectores más alejados.

Como esta subvención corresponde a dineros estatales (proveniente del FNDR), es importante que la población maulina se entere de la forma como se están empleando estos recursos, y con ese fin la comunicación y la difusión resulta un factor clave, y es considerada obligatoria para todas las iniciativas.

Por la misma razón, dicho material debe estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución de esta. En caso de no incluirse en el Presupuesto será causal de rechazo de la iniciativa.

El material de difusión, comunicación o mensajes puede requerir de cualquier medio de comunicación, y sólo debe estar referido a la iniciativa, señalando en forma clara y entendible, que la actividad cuenta con financiamiento del Gobierno del Maule.

Se entiende como material de difusión todo tipo de insumo impreso, digital o audiovisual que cumple el fin de difundir la iniciativa. Se encuentran en ellos: lienzo, pendón, pasacalles, letreros, afiches, fichas de identificación de bienes, invitaciones, folletos, trípticos, boletines (*newsletters*), videos, páginas web, RRSS como también notas prensa escrita, estaciones o emisoras de radio y televisión, avisos en algún diario impreso o digital u otro de carácter similar en el cual se indicará en forma destacada el nombre de la iniciativa, así como de la organización que lo lleva a cabo y del fondo que la financia, según manual de protocolo y uso de la imagen del Gobierno del Maule, RES (EX) N°4222/2025.

Sobre aspectos no descritos en este documento o ante cualquiera duda que se presente en este sentido, se recomienda hacer las consultas al administrador de su proyecto o a la Unidad de Seguimiento y Rendición Financiera en los siguientes contactos:

NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Barbara Luna	71-2205225	bluna@goremaule.cl
Fernanda Rivera	71-2205273	frivera@goremaule.cl
Camila Gajardo	71-2205279	cgajardo@goremaule.cl
Paula Arellano	71-2205249	parellano@goremaule.cl
Paula Rojas	71-2205242	parojas@goremaule.cl
Gladys Roco	71-2205371	groco@goremaule.cl
Luis Canales	71-2985341	lcanales@goremaule.cl
Carlos Silva	71-2985374	csilva@goremaule.cl
Ximena Cid	71-2205212	xcid@goremaule.cl
Verónica Rodríguez	71-2205276	vrodriguez@goremaule.cl

2.- INDICACIONES ÍTEM DE GASTOS DE DIFUSIÓN

A continuación, se describen los requerimientos a considerar para la elaboración del material de difusión (incluidos en el ítem de Gastos de Difusión):

Gastos de Difusión: ítem obligatorio Mínimo 3 %, máximo 7% del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%].

En este caso se considera el material de difusión o mensajes entregados vía medios de comunicación como prensa impresa y digital, radio, tv local, así como también la elaboración de volantes, afiches, adhesivos, pendones, pasacalles, separadores, u otros similares, sólo referidos a la iniciativa. No se financiarán en este ítem chapitas, tazones, llaveros, lápices, bolsas y similares.

En estos medios de difusión se debe señalar en forma clara y entendible, que la actividad cuenta con financiamiento del Gobierno del Maule agregando nombre de la iniciativa y se debe incorporar el logo institucional Gobierno del Maule con sus colores y dimensiones respectivos en las condiciones establecidas en el Manual de Marca. El logo del Gobierno del Maule deberá ser a lo menos de un tamaño igual o superior al logo de la institución ejecutora de la iniciativa y estar ubicado en un lugar destacado. Además, debe incluir el texto **“Iniciativa financiada por el Gobierno del Maule 2025”**.

Para la imagen institucional del Gobierno del Maule se ha desarrollado un Manual de Marca, el cual se encuentra regulado mediante la Resolución (E) N°4222, de fecha 08.07.2025, que aprueba nueva imagen de Marca y Manual de Marca del Gobierno del Maule. Dicho Manual se encuentra disponible para su utilización en la página www.goremaule.cl.

2.1.- MEDIOS DE DIFUSIÓN.

a.- Pendón Colgante, Roller, Araña, Palomas, Banderas Velas u otro similar

Cualquiera de estos medios de difusión serán instalados en un lugar visible y mantenerse en buen estado (por ejemplo, a la entrada de los lugares donde se ejecuten las actividades y/o en la sede de la organización)

DEBE CONTENER EL SIGUIENTE CONTENIDO:

- Fuente de financiamiento (Fondo y año)
- Logo del Gobierno del Maule
- Nombre de la iniciativa
- Nombre de la Institución beneficiaria
- Indicar gratuidad, lugar y fecha de realización
- El logo institucional del Gobierno del Maule, (según indica el Manual de Marca) debe ser de igual tamaño que el logo de la institución (20% de la superficie total del material de difusión).

La frase “Iniciativa financiada por el Gobierno del Maule año 2025” debe ser de tamaño semejante al logo del Gobierno del Maule.



b.- Invitaciones, Programas, Volantes de Promoción (*Flyer*), Folletos

DEBE TENER EL SIGUIENTE CONTENIDO

- Fuente de financiamiento (Fondo y año)
- Logo del Gobierno del Maule
- Nombre de la iniciativa
- Nombre de la Institución beneficiaria
- Indicar gratuidad, lugar y fecha de realización (según corresponda)
- El logo institucional del Gobierno del Maule, (de acuerdo con el Manual de Marca de marca) debe ser de igual tamaño que el logo de la institución (20% de la superficie total del material de difusión).
- La frase “**Iniciativa financiada por el Gobierno del Maule año 2025**” (debe ser de tamaño semejante al logo del Gobierno del Maule)

NOTA: La invitación debe ser visada previamente por el Departamento de Comunicaciones del Gobierno del Maule. Para lo cual se debe enviar el original al profesional a cargo del proyecto para otorgar el visto bueno y ser posteriormente impresa.

	LOGO DE LA INSTITUCIÓN
Motivo / invitación	
Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez, Gobernador Regional del Maule y Agrupación XXXXXXXX (nombre de la agrupación y/o institución, saludan muy atentamente a usted y tienen el agrado de invitarle a participar de la Ceremonia de Inauguración de <u>XXXXXXXX</u> (nombre del proyecto o actividad).	
Dicha actividad se realizará el Jueves <u>xx</u> de <u>xxxx</u> a las <u>xx:xx</u> horas, en <u>xxxxx</u> (lugar de la actividad), ubicado en <u>xxxxxx</u> (dirección de la actividad).	
Las autoridades, agradecen desde ya su presencia la que sin duda dará mayor realce a tan importante actividad.	
Iniciativa financiada por el Gobierno Del Maule año 2025	



c.- Gigantografías, Lienzo Pasacalles, Telones de Fondo

- DEBE TENER EL SIGUIENTE CONTENIDO
- Fuente de financiamiento (Fondo y año)
- Logo del Gobierno del Maule
- Nombre de la iniciativa
- Nombre de la Institución beneficiaria
- Indicar gratuidad, lugar y fecha de realización
- El logo institucional del Gobierno del Maule, (según indica el Manual de Marca) debe ser de igual tamaño que el logo de la institución (25% de la superficie total del material de difusión).
- La frase “Iniciativa financiada por el Gobierno del Maule año 2025” (debe ser de tamaño semejante al logo del Gobierno del Maule)



Iniciativa financiada por el Gobierno del Maule
Primer Campeonato de Básquetbol
2025

15 de Junio – 20 de Julio
Gimnasio Municipal

NOTA: Para los casos anteriormente indicados, solo si la institución postulante señala y acredita en el proyecto aportes de terceros se podrán incluir logos respectivos adicionales, los cuales no pueden exceder el tamaño del logo del Gobierno del Maule.

d.- Difusión Radial y Videos Promocionales, Cápsulas, Cufias (CD, Pendrive)

En el caso de que la iniciativa contemple gastos de difusión radial y videos promocionales, estos se pueden efectuar en radios y canales de TV que tengan cobertura local o regional para difundir las actividades, indicando nombre iniciativa, fecha y hora de realización. Además, se incluirá el logo del Gobierno del Maule (según Manual de Marca) al inicio y al final de la difusión radial o video promocional. Del mismo modo se debe incluir la frase **“Iniciativa financiada por el Gobierno del Maule año 2025”**.

Para el caso de que el video promocional incluya personas naturales, se deberá solicitar su permiso por escrito (notarial) a nombre de la organización correspondiente y detallando su uso.

e.- Difusión Prensa Impresa, Diarios, Revistas, Boletines, otros

Cualquier referencia de reportaje, avisaje de actividades o similares, deberá hacer alusión expresa al financiamiento otorgado por el FDNR 8%. El logo del Gobierno del Maule (según Manual de Marca) se ubicará en la parte inferior del medio de difusión considerando un tamaño equivalente como mínimo del 20% en la superficie del respectivo medio de difusión. Al final del contenido se debe incluir la frase **“Iniciativa financiada por el Gobierno del Maule año 2025”**.

f.- Difusión Digital, Página Web.

La difusión digital debe incluir el logo del Gobierno del Maule (según Manual de Marca) que se ubicará en la parte superior de sitio web considerando un tamaño equivalente al 20% en la superficie. Al final del contenido se debe incluir la frase **“Iniciativa financiada por el Gobierno del Maule año 2025”**.

g.- Separadores

En este caso se debe incorporar el logo institucional Gobierno del Maule con sus colores respectivos, Según Manual de Marca. El logo **deberá tener un tamaño equivalente como mínimo al 20% de la superficie del respectivo medio de difusión.** Se debe incluir la frase **“Iniciativa financiada por el Gobierno del Maule año 2025”.**



3.- INDICACIONES ÍTEM DE GASTOS OPERACIÓN

3.1.- IMPLEMENTOS

Los implementos serán los que especifica el Punto 1.14.2. Gastos de Operación del Instructivo del concurso 2025. A continuación, se mencionan los requerimientos a tener en consideración para la elaboración de la difusión en los implementos e indumentaria a utilizar.

a.- Poleras, Petos

En la parte delantera el logo y/o el nombre de la organización, y en la parte trasera se debe incorporar el logo institucional Gobierno del Maule (según Manual de Marca). Se debe indicar año de ejecución de la actividad. Las dimensiones mínimas deben ser las siguientes: Ancho: 16 cm; Alto: 10 cm.



b.- Equipo Deportivo

En este caso, debe ir el logo del Gobierno del Maule(según Manual de Marca), el logo institucional se debe ubicar en la parte frontal, en el lado derecho de la polera y lado izquierdo del short. Se debe indicar año de ejecución de la actividad y sus dimensiones mínimas deben ser: Ancho: 8 cm; Alto: 5 cm".



c.- Chaquetas, Casacas o Buzos

Tanto las chaquetas o casacas deportivas, así como los buzos deben incorporar el logo institucional Gobierno del Maule (Según el Manual de Marca), en forma similar a lo descrito para los implementos anteriores. Se debe indicar año de ejecución de la actividad, ubicándose en el lado derecho y con las siguientes dimensiones como mínimo: Ancho: 8 cm; Alto: 5 cm

NOTA: Se prohíbe la inclusión de cualquier tipo de sponsor o publicidad dentro del equipamiento o indumentaria financiados por el Gobierno del Maule.



d.- Gorros

Los gorros llevarán el logo institucional Gobierno del Maule con sus colores respectivos, según Manual de Marca, en la parte delantera o trasera según se prefiera. Se debe indicar año de ejecución de la actividad. Las medidas son las siguientes: Ancho: 8 cm; Alto: 5 cm.



e.- Otros

Para incorporar material de difusión en **otros implementos** las indicaciones que se deberán seguir serán las estipuladas para productos similares y previo acuerdo con el profesional evaluador de la iniciativa y visto bueno de aprobación por el mismo.

3.2.- EQUIPAMIENTO

Con este término se hace alusión a una variedad de equipos solicitados (en gastos de operación) por los diferentes tipos de iniciativas, por ejemplo: alarmas comunitarias, cámaras de vigilancia, máquinas fotográficas, cámaras de registro audiovisual, instrumentos musicales, computador portátil (notebook), contenedores de reciclaje, proyectores data, etc. Para todos estos casos se deberá confeccionar material de difusión según sea las características físicas del producto, una placa disuasiva, o un autoadhesivo o una etiqueta u otros, todas deben incluir el logo institucional Gobierno del Maule (según Manual de Marca). Sus dimensiones deberán mantener la proporción 1:2. Además, deberá cumplir con un tamaño equivalente como mínimo al 20% de la superficie disponible del respectivo equipo.





Para el caso de alarmas comunitarias, se deberá elaborar una placa disuasiva indicando el nombre de la institución o logo de ésta, la frase tipo **“Iniciativa financiada por el Gobierno del Maule 2025”** y el logo del Gobierno del Maule, manteniendo la proporción 1:2 con sus colores respectivos, según Manual de Marca. Y deberá tener un tamaño equivalente como mínimo al 20% de la superficie del respectivo medio de difusión.

Importante: Las placas disuasivas deben ir en el ítem de gastos de operación indicado en el presupuesto.

3.3.- OTROS

a.- Estímulos, Premios, Diplomas, Galvanos, Medallas, otros

El material de premiación, reconocimiento o estímulo debe incluir el logo del Gobierno del Maule (según Manual de Marca) considerando un tamaño equivalente como mínimo del 20% de la superficie total del diploma u objeto de reconocimiento.



b.- Publicaciones impresas, Libros, Revistas, Caratulas de discos CD y DVD, otros

En las publicaciones impresas se debe incorporar el logo institucional Gobierno del Maule (según Manual de Marca). El logo deberá tener un tamaño equivalente como mínimo al 20% de la superficie de la respectiva publicación impresa. Las indicaciones para la difusión en los libros, revistas y Caratulas de discos CD y DVD son: Ancho: 4,5 cm; Alto: 2,0 cm., o también al equivalente del 20% de la superficie de la publicación. Se debe incluir la frase **“Iniciativa financiada por el Gobierno del Maule año 2025”**.

